

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00246 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a la OFICINA JURIDICA COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA PICOTA, el DIRECTOR DE LA CÁRCEL LA PICOTA HORACIO BUSTAMANTE REYES, y el RESPONSABLE DEL GRUPO DE GESTIÓN LEGAL DE LA CÁRCEL LA PICOTA, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada el 22 de marzo de 2023 mediante la cual ordenó responder de forma clara, precisa y congruente el contenido del escrito del 20 de febrero de 2023.

Aunado a lo anterior, se les conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la(s) persona(s) asignada(s) para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35083316646855321648ca22566f78810b0313061659ed63407c8132158813b9**

Documento generado en 12/04/2023 06:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>